GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 367 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 01 JUL 2026

VISTO:

El Informe Nº 521-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector Chapi VI, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 067-2025-GORE-ICA-DRA, de fecha 17 de Marzo de 2025, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en la Región Ica, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 007-2025-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
05	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	ICA	2´119,075.22

Que, asimismo por Resolución Directoral Nº 073-2025-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: "Contratación Directa Nº 003-2025-GORE-ICA-DRA - "Contratación del Servicio de elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el estado de emergencia en los Sectores de los distritos de Santiago y Yauca de! Rosario de la provincia de Ica - D.S. N° 007-2025-PCM"; dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida;

Que, por Resolución Directoral Nº 075-2025-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa Nº 003-2025 por relación de ítems:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y DESCOLMATACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE LOS DISTRITOS DE SANTIAGO Y YAUCA DEL ROSARIO DE LA PROVINCIA DE ICA - D.S. N° 007-2025-PCM", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica;

Que, con fecha 01 de Abril de 2025, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa Nº 003-2025-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 05** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en la Quebrada Tingue – Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica", a la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** suscribiéndose el Contrato Nº 028-2025-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 2´061,270.96 Soles, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 367 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 01 JUL 2026

Que, por Resolución Directoral Nº 165-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 2´061,270.96 (Dos millones sesenta y un mil doscientos setenta con 96/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 016-2026-GALVEZ TRANS-CJRPDG/RL, la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, suscrita por Carlota Judy Ramírez Palomino de Galvez, Gerente General de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta Nº 10-IGCE, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Irving Goel Cuadros Espinoza, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 08 de Mayo de 2025 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por Resolución Directoral Nº 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 521-2026-GORE-ICA/DRA-EIA,** se remite para su aprobación el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica; elaborado por el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria el cual da la Conformidad al mismo, correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia, **ÍTEM 05** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en la Quebrada Tingue – Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica". Ejecutada por la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a **S/ 206,127.10 Soles** a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 367 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 01 JUL 2026

Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Informe de Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la Conformidad favorable del Residente, Supervisor, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** mediante Contrato Nº 028-2025-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 003-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 028-2025-GORE-ICA-DRA, **ÍTEM 05** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en la Quebrada Tingue – Sector Chapi IV, Distrito de Santiago, Provincia de Ica y Departamento de Ica", formulada por la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L,** cuyo monto es la suma de **S/ 206,127.10 Soles**, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 003-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 028-2025-GORE-ICA-DRA, a favor de la Empresa **GALVEZ TRANS E.I.R.L**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL